



Factura: 003-002-000046893



20190701006P01082

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190701006P01082						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JUNIO DEL 2019, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AUS CORTEZ JESSICA KATERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702420787	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA CAMACHO ANGEL HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702417254	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA CAMACHO FAUSTO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701692899	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ AGUILAR BRITHANY BRIGITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706000965	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VERA PIÑA JORGE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703984641	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		MACHALA		MACHALA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°: 20190701006P01082

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ACTO O CONTRATO:		REFORMA DE ESTATUTOS		FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JUNIO DEL 2019, (16:20)	
OTORGANTES					
OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
Jurídica	GODANDJACK CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	079175551400	ECUATORIA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
					GENERAL
					CORTEZ
A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad
					Calidad
					Persona que le representa
UBICACION					
Provincia					
Cantón					
MACHALA					
MACHALA					
Parroquia					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:					
OBJETO/OBSERVACIONES:					
INDETERMINADA					

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20190701006P01082

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GODANDJACK CIA.
4 LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES JESSICA
5 KATERINE AUS CORTEZ Y ÁNGEL HUMBERTO
6 OCHOA CAMACHO; Y EL SEÑOR FAUSTO
7 ALFREDO OCHOA CAMACHO A FAVOR DE LOS
8 SEÑORES JORGE SANTIAGO VERA PIÑA Y
9 BRITHANY BRIGITTE GONZÁLEZ AGUILAR. Y A SU
10 VEZ AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
11 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
12 COMPAÑÍA GODANDJACK CIA. LTDA..-

13 CUANTÍA: \$ 400,00

14 DI 2 COPIAS

15 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
16 República del Ecuador, hoy día **siete de junio del dos mil**
17 **diecinueve**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA**,
18 **NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen con
19 plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la
20 presente escritura, por una parte, la señora **Jessica Katherine Aus**
21 **Cortez**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,
22 mayor de edad, de ocupación comerciante, correo electrónico:
23 **jsikaus77@hotmail.com**, teléfono número: cero, nueve, nueve,
24 siete, uno, siete, cuatro, ocho, nueve, cero (0997174890),
25 domiciliada en la Ciudadela Las Acacias, en el cantón Machala,
26 Provincia de El Oro, por sus propios derechos en calidad de
27 **CEDENTE**, y los que representa como **GERENTE GENERAL** en
28 funciones prorrogadas Y REPRESENTANTE LEGAL de la

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariasecloromachala@gmail.com

1 Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, debidamente autorizada
2 por la Junta General Universal de Socios de esta compañía,
3 celebrada el treinta de mayo del dos mil diecinueve, cuya acta
4 conjuntamente con el respectivo nombramiento se agregan al
5 presente acto como documentos habilitantes; y, el señor **Angel**
6 **Humberto Ochoa Camacho**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
7 de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, correo
electrónico: angelchoa_bensaprodi@hotmail.com, teléfono
número: cero, nueve, siete, ocho, tres, ocho, nueve, en el
cantón Machala, Provincia de El Oro, en su calidad de cónyuge de
la socia **CEDENTE**, por otra parte el señor **Fausto Alfredo Ochoa**
Camacho, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
civil soltero, de ocupación agricultor, correo electrónico:
15 faustoochoamacho@hotmail.com, teléfono número: cero, nueve,
16 ocho, siete, ocho, siete, siete, cero, cuatro, seis (0987877046),
17 domiciliado frente a las calles Manuel Estomba y Diez de Agosto,
18 en el cantón Machala, Provincia de El Oro, en su calidad de
19 **CEDENTE**; y por último los señores **Brithany Brigitte González**
20 **Aguilar**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
21 mayor de edad, de ocupación bachiller, correo electrónico:
22 brilly2202@outlook.com, teléfono número: cero, nueve, seis, uno,
23 cuatro, nueve, nueve, cero, cuatro, tres (0961499043),
24 domiciliada frente a las calles Tarqui y San Martín, en el cantón
25 Machala, Provincia de El Oro; **Jorge Santiago Vera Piña**, de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad,
27 de profesión ingeniero, correo electrónico:
28 santiago_vera_1@hotmail.com, teléfono número: cero, nueve, seis,

A.M.R.C

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

- d o s -

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 ocho, cuatro, seis, nueve, dos, seis, cero (0968469260),
2 domiciliado frente a las calles Santa Rosa y Veintitrés de Abril, en
3 el Cantón El Guabo, y de transito por esta ciudad de Machala,
4 Provincia de El Oro, en su calidad de **CESIONARIOS**. Los
5 comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho
6 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer en
7 este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
8 de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
10 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de
11 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
12 que fueron que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción,
14 me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
15 **SEÑORITA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a
16 su cargo, sírvase insertar una de Ampliación del Objeto Social,
17 Reforma de Estatutos y Cesión de Participaciones Sociales, al
18 tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA PARTE: CESION Y**
19 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y
21 suscripción de la presente escritura, por una parte, la señora
22 **Jessica Katherine Aus Cortez**, conjuntamente con su cónyuge el
23 señor **Ángel Humberto Ochoa Camacho**; y, el señor **Fausto**
24 **Alfredo Ochoa Camacho** a quienes en adelante se los llamaran
25 los **CEDENTES** y, por otra parte los señores **Brithany Brigitte**
26 **González Aguilar y Jorge Santiago Vera Piña**, a quien se los
27 llamarán **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
28 **UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala@gmail.com

1 del Cantón Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, el veinticinco
2 de Enero del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Machala el nueve de Febrero del dos mil doce, se
4 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
5 **GODANDJACK CIA. LTDA; y, DOS)** La Junta General Universal
6 de Socios celebrada el treinta de Mayo del dos mil diecinueve,
7 aprueba y autoriza la Ampliación del Objeto social y por ende la
8 reforma del Estatuto, la cesión de cuatrocientas participaciones
9 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que los
10 socios **Jessica Katherine Aus Cortez y Fausto Alfredo Ochoa**
11 **Camacho** poseen en la Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, tal
12 y como se determinan en las siguientes cláusulas.- **TERCERA:**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los

14 antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el
15 presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la Junta
16 General Universal de Socios de fecha treinta de Mayo del dos mil
17 diecinueve, la socia **Jessica Katherine Aus Cortez** conjuntamente
18 con su cónyuge el señor **Angel Humberto Ochoa Camacho** ceden
19 y transfieren DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, a favor de
21 **Jorge Santiago Vera Pina** y CIENTO NOVENTA Y DOS
22 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
23 DE AMERICA a favor de **Britthany Brigitte González Aguilar**, y,
24 el señor **Fausto Alfredo Ochoa Camacho** cede y transfiriere OCHO
25 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA a favor de **Britthany Brigitte González Aguilar**;
27 cesiones que en total asciende a la suma de CUATROCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CUARTA:**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

A.M.R.C

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala6@gmail.com

1 **PRECIO.-** El precio que los cesionarios pagan al cedente por las
2 participaciones es de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que cubre
4 precisamente el capital cedido de tal manera que los cedentes,
5 transfieren a los cesionarios, todos los derechos y obligaciones
6 inherentes a las participaciones cedidas. Obligaciones que son
7 asumidas por los CESIONARIOS a partir de la inscripción de la
8 presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-

9 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Todas las partes intervinientes, en
10 especial los Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y
11 ratifican el presente instrumento público, en todo su contenido,
12 debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley, incluyendo su
13 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala, así como
14 su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de
15 Constitución agregue Usted Señorita Notaria las demás
16 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
17 instrumento.- **SEGUNDA PARTE: AMPLIACION DEL OBJETO**

18 **SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:**

19 **PRIMERA COMPARECIENTE:** La señora **Jessica Katherine Aus**
20 **Cortez**, por sus propios derechos y los que representa en calidad
21 de **GERENTE GENERAL** en funciones prorrogadas Y
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **GODANDJACK CIA.**
23 **LTDA.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal
24 de Socios de esta compañía, celebrada el treinta de mayo del dos
25 mil diecinueve, cuya acta conjuntamente con el respectivo
26 nombramiento se agregan al presente acto como documentos
27 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante

28 Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com

1 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, el veinticinco de Enero
2 del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
3 Machala el nueve de Febrero del dos mil doce, se constituyó con
4 domicilio en la ciudad de Machala la Compañía **GODANDJACK**
5 **CIA. LTDA; y, DOS)** La Junta General Universal de Socios
6 celebrada el treinta de Mayo del dos mil diecinueve, aprueba y
7 autoriza la Ampliación del Objeto social y por ende la reforma del
Estatuto, la cesión de cuatrocientas participaciones de un dólar
de los Estados Unidos de América cada una, que los socios
Jessica Katherine Aus Cortez y Fausto Alfredo Ochoa Camacho
poseen en la Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, tal y como se
determinan en las siguientes cláusulas.- **TERCERA:**
DECLARACIONES.- La señora **Jessica Katherine Aus Cortez**, en
calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
15 Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, debidamente autorizada y
16 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de
17 Socios celebrada el treinta de Mayo del dos mil diecinueve,
18 **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: **UNO.-** Que se ha
19 ampliado el Objeto Social de la Compañía y que por ende se ha
20 reformado el Estatuto, en su Artículo Segundo, para que a más de
21 lo que actualmente posee en su objeto social, también conste lo
22 siguiente: "... 13) La Compañía podrá dedicarse a la construcción
23 de todo tipo de obras de ingeniería civil, al diseño, planificación,
24 proyección, desarrollo, construcción, fiscalización y dirección de
25 todo tipo de obras civiles o industriales, públicas o privadas;
26 construir soluciones habitacionales familiares o multifamiliares,
27 construir condominios, armar y vender casas prefabricadas,
28 realizar por cuenta propia o asociada contratos con particulares

A.M.R.C

L.B.P.

-cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 para la construcción de obras de infraestructura relacionadas con
2 la construcción sobre lotizaciones o urbanizaciones, como
3 electrificación, canalización, instalaciones de agua potable,
4 telefonía, planificar o ejecutar con particulares obras de
5 construcción de residencias, amoblar las mismas y decorarlas; 14)
6 ingeniería de obras y confección de planos con el objeto y actividad
7 de la construcción, así como estudios de identificación,
8 prevención, control y mitigación del impacto al medio ambiente,
9 redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones,
10 levantamiento topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos
11 técnicos podrá asociarse con entidades autónomas,
12 conservacionistas patrocinadora de la prevención del impacto
13 ambiental; 15) Prestación de servicios en el área de Ingeniería Civil
14 y Arquitectura, al mantenimiento de pavimentos, redes de
15 alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y
16 puentes; 16) Así como también la construcción de obras civiles
17 para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía
18 eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares, corte, reconexión y
19 toma de lectura del servicio de electricidad; a la instalación,
20 mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de
21 motores, plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de
22 potencia, centros de control, transformadores, líneas, redes,
23 tableros de medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistema de
24 iluminación interior o exterior, inclusive su medición y corrección;
25 17) A la elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería
26 eléctrica, telecomunicaciones, consultorías, fiscalización;
27 Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra
28 incendios, sistemas de alarma contra robos; 18) Instalación de

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariascloromachala@gmail.com

1 accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes
2 informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de
3 fibra óptica, antenas parabólicas, incluye conexión de aparatos
4 eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante; 19)
5 instalación en edificios y otros proyectos de construcción de
6 sistemas de calefacción, torres de refrigeración, colectores de
7 energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo
8 y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado,
9 conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores
contra incendios, sistemas de riego por aspersión. Instalación de
sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado
de pistas de aeropuertos; 20) A la elaboración, comercialización,
distribución y venta de materiales de construcción tales como
tubos, baldosas, ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros,
instalando depósitos y almacenes comerciales para la venta de
materiales de la construcción; Importación, exportación,
17 comercialización, distribución, compra, venta de todos los
18 artículos y objetos del área de la Ferretería en general, tales como:
19 Tubos, pinturas, herramientas manuales o eléctricas, tornillos,
20 tuercas, mangueras, cintas adhesivas, martillos, candados,
21 serruchos, diluyente, clavos, cables, focos, sistemas de
22 electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas para toda
23 clase de puertas implementos de aluminio y vidrio, prefabricadas;
24 y toda clase de materiales de ferretería; 21) Podrá importar,
25 comprar, vender vehículos automotores livianos o pesados para
26 todo uso y además: importar, exportar, vender o arrendar
27 maquinaria liviana o pesada y todo tipo de materiales utilizados
28 para la construcción, la agricultura, la pesca y el transporte;

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

A.M.R.C

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 especialmente para cumplir la actividad principal de su objeto
2 social; 22) Compra, venta importación comercialización, de
3 equipos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de
4 computación, programas, hardware, accesorios sus piezas y
5 partes, importar, adquirir toda clase de maquinaria, equipos,
6 herramientas, vehículos, vestimenta y demás suministros y sus
7 accesorios.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá
8 alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes raíces o
9 derechos radicados en los mismo y transferir, gravar o limitar el
10 dominio de sus bienes, celebrar contratos de prestación de
11 servicios, agencias de mercadeo de toda clase de bienes y servicios
12 de firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con su
13 actividad; adquirir acciones o participaciones en compañías ya
14 constituidas dentro o fuera del país que tenga relación con su
15 actividad, así como celebrar todos los actos y contratos civiles,
16 mercantiles y de cualquier índole, relacionados a su actividad y
17 permitidos por las Leyes ecuatorianas”.- **DOS.-** Que su
18 representada no mantiene contratos pendientes con el Estado así
19 como tampoco obligaciones con ninguna de sus instituciones.
20 **TRES.-** Que los valores pagados son de orden lícito, así como la
21 veracidad del contenido del presente contrato de compañía el cual
22 libre, voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado
23 asumiendo las consecuencias civiles y penales que pudieren
24 generar. **CUATRO.-** Que los suscriptores de la presente, son de
25 nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACION**
26 **JURAMENTADA.-** La señora **Jessica Katherine Aus Cortez**, por
27 sus propios derechos y los que representa en calidad de **GERENTE**
28 **GENERAL** en funciones prorrogadas Y REPRESENTANTE LEGAL

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala@gmail.com

1 de la Compañía GODANDJACK CIA. LTDA., declara bajo
2 juramento que a la fecha de celebración de la presente
3 Escritura Pública, la Compañía no es contratista de ninguna
4 obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de
5 sus Instituciones; ni mantiene deudas pendientes con
6 Instituciones del Estado. **QUINTA: ACEPTACIÓN Y**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- La parte interviniente,

8 declara que acepta, aprueba y ratifica el presente
instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele
a esta ampliación de objeto social y reforma de estatutos el
trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
Mercantil del Cantón Machala; se adjunta y forma parte de
esta Escritura Pública los siguientes documentos. a) Copia
del Acta de Junta General Universal de Socios de fecha
treinta de Mayo del dos mil diecinueve, de la Compañía
GODANDJACK CIA. LTDA., copia del nombramiento del

17 Gerente General de la Compañía, otorgado a favor de la señora
18 Jessica Katherine Aus Cortez. Agregue Usted señorita Notaria las
19 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
20 instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA TRANSCRITA**, que
21 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas
22 por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada
23 a Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por
24 el Abogado Tito Ochoa Armijos, con Matricula número cero
25 siete - mil novecientos noventa y uno - cinco. Para la
26 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
28 que les fue por mí la Notaría a los comparecientes, aquellos se

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

144506

No. de RUC de la Compañía:

0791755514001

Nombre de la Compañía:

GODANDJACK CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702420787	AUS CORTIEZ JESSICA KATERINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 392 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0701692899	DCHOA CAMACHO FAUSTO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones y que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019 06:35:30

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002806411

06/06/2019 06:35:33

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MICHALA

Machala, 9 de Febrero del 2012

SEÑORA

JESSICA KATERINE AUS CORTEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones Usted actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, como tal Usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó en esta ciudad ante el Notario Sexto de Machala, **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**, el día 25 de Enero del 2.012, y se inscribió en el Registro Mercantil de Machala, el 9 de Febrero del 2.012.

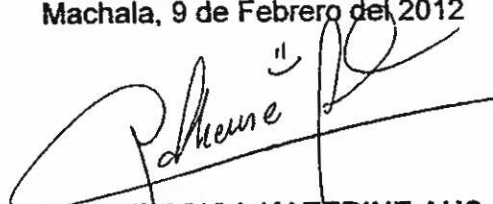
Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desearle el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente



ABG. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo para el cual he sido designada, según el nombramiento que antecede.
De Gerente General
Machala, 9 de Febrero del 2012



SRA. JESSICA KATERINE AUS CORTEZ.
Ced.U.No. 0702420787
Nacionalidad: ecuatoriana

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía **GODANDJACK CIA. LTDA.**, a favor de: **JESSICA KETERINE AUS CORTEZ**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 215 y anotado en el Repertorio bajo el No. 377.-

Machala, 10 de Febrero del 2.012

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Ab. Carlos Miguel Gualberto Hidalgo
 Registrador Mercantil
 del Cantón Machala



DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
 Machala, 07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

D. ROSA RIVERA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0791755514001
RAZÓN SOCIAL: GODANDJACK CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: AUS CORTEZ JESSICA KATERINE
CONTADOR: VACACELA GIA KAROL JOHANNA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/02/2012 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: MANUEL ESTOMBA Numero: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: FRENTE AL SALÓN DE REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ Telefono Trabajo: 072966684 Celular: 0997174898

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 71 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001064117

Fecha: 26/04/2019 16:28:15 PM

Código: RIMRUC2019001064117
Fecha: 26/04/2019 16:28:15 PM



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SITIO PUERTO GRANDE JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR SANCHEZ
Celular: 0997174890

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002

Estado:

ABIERTO - ADMINISTRACIÓN

FEC. INICIO ACT.: 21/05/2014

FEC. REINICIO:

FEC. CIERRE:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA calle: MANUEL ESTOMBA Número: S/N Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE AL SALÓN
DE REINO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA Teléfono Trabajo: 072966684 Celular: 0997174898

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/02/2012

FEC. REINICIO:

FEC. CIERRE:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0791755514001

GODANBUJACK CIA LTDA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GODANDJACK CIA. LTDA.**



En Machala, a los 30 días del mes de Mayo del 2.019, a las 17:40 horas en el local de la Compañía ubicado en las calles 10 de Agosto y Manuel Estomba, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía GODANDJACK CIA. LTDA. con la concurrencia de sus Socios los señores JESSICA KATERINE AUS CORTEZ con 392 participaciones UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; y, FAUSTO ALFREDO OCHOA CAMACHO con 8 participaciones; y representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, quienes deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito previo de la Convocatoria para tratar los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social;
- 2) Conocer y resolver la Reforma del Estatuto Social;
- 3) Autorizar la Cesión de participaciones de los socios JESSICA KATERINE AUS CORTEZ Y FAUSTO ALFREDO OCHOA CAMACHO.-
- 4) Elección del Presidente y Gerente General; y,
- 5) Autorizar al Gerente General, para que legalice lo que la junta resuelva.-

Preside la sesión el señor Fausto Alfredo Ochoa Camacho, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario Jessica Katherine Aus Cortez, Gerente General de la compañía. En efecto el Presidente una vez constato que existe el quórum reglamentario, declara instalada la sesión, y de inmediato se procede a tratar el **Primer punto** del orden día mismo que dice: Conocer y resolver la Ampliación del Objeto social, toma la palabra la señora Gerente General y expone que debido a las nuevas expectativas en los negocios es necesario ampliar el objeto social con los siguientes puntos:

La Compañía podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, al diseño, planificación, proyección, desarrollo, construcción, fiscalización y dirección de todo tipo de obras civiles o industriales, públicas o privadas; construir soluciones habitacionales familiares o multifamiliares, construir condominios, armar y vender casas prefabricadas, realizar por cuenta propia o asociada contratos con particulares para la construcción de obras de infraestructura

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

relacionadas con la construcción sobre lotizaciones o urbanizaciones, como electrificación, canalización, instalaciones de agua potable, telefonía, planificar o ejecutar con particulares obras de construcción de residencias, amoblar las mismas y decorarlas; ingeniería de obras y confección de planos con el objeto y actividad de la construcción, así como estudios de identificación, prevención, control y mitigación del impacto al medio ambiente, redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamiento topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos podrá asociarse con entidades autónomas, conservacionistas patrocinadora de la prevención del impacto ambiental; prestación de servicios en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura, al mantenimiento de pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y puentes; Así como también la construcción de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares, corte, reconexión y toma de lectura del servicio de electricidad; a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de motores, plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de potencia, centros de control, transformadores, líneas, redes, tableros de medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistema de iluminación interior o exterior, inclusive su medición y corrección; a la elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica, telecomunicaciones, consultorías, fiscalización; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas, incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante; Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de sistemas de calefacción, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión. Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; A la elaboración, comercialización, distribución y venta

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

de materiales de construcción tales como tubos, baldosas, ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros, instalando depósitos y almacenes comerciales para la venta de materiales de la construcción; Importación, comercialización, distribución, compra, venta de todos los artículos y objetos del área de la Ferretería en general, tales como: Tubos, pinturas, herramientas manuales o eléctricas, tornillos, tuercas, mangueras, cintas adhesivas, martillos, candados, serruchos, diluyente, clavos, cables, focos, sistemas de electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas para toda clase de puertas implementos de aluminio y vidrio, prefabricadas; y toda clase de materiales de ferretería. Podrá importar, comprar, vender vehículos automotores livianos o pesados para todo uso y además: importar, exportar, vender o arrendar maquinaria liviana o pesada y todo tipo de materiales utilizados para la construcción, la agricultura, la pesca y el transporte; especialmente para cumplir la actividad principal de su objeto social. Compra, venta importación comercialización, de equipos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de computación, programas, hardware, accesorios sus piezas y partes, importar, adquirir toda clase de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, vestimenta y demás suministros y sus accesorios.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes raíces o derechos radicados en los mismo y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes, celebrar contratos de prestación de servicios, agencias de mercadeo de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con su actividad; adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tenga relación con su actividad, así como celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por las Leyes ecuatorianas".- Lo cual una vez analizado por los socios se resuelven de manera unánime su aprobación.

Los presente pasan de inmediato a tratar el **SEGUNDO PUNTO** de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para lo cual el Presidente de la Junta, toma la palabra para manifestar a la sala que como consecuencia de la aprobación de la Ampliación del Objeto Social, es necesaria la Reforma del

Estatuto en su artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, para que en adelante a más de lo que actualmente expresa, diga: "ARTICULO

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "... 13) La Compañía podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, al diseño, planificación, ejecución, desarrollo, construcción, fiscalización y dirección de todo tipo de obras o industriales, públicas o privadas; construir soluciones habitacionales o multifamiliares, construir condominios, armar y vender casas prefabricadas, realizar por cuenta propia o asociada contratos con particulares para la construcción de obras de infraestructura relacionadas con la construcción sobre lotizaciones o urbanizaciones, como electrificación, canalización, instalaciones de agua potable, telefonía, planificar o ejecutar con particulares obras de construcción de residencias, amoblar las mismas y decorarlas; 14) ingeniería de obras y confección de planos con el objeto y actividad de la construcción, así como estudios de identificación, prevención, control y mitigación del impacto al medio ambiente, redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamiento topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos podrá asociarse con entidades autónomas, conservacionistas patrocinadora de la prevención del impacto ambiental; 15) Prestación de servicios en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura, al mantenimiento de pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y puentes; 16) Así como también la construcción de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares, corte, reconexión y toma de lectura del servicio de electricidad; a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de motores, plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de potencia, centros de control, transformadores, líneas, redes, tableros de medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistema de iluminación interior o exterior, inclusive su medición y corrección; 17) A la elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica, telecomunicaciones, consultorías, fiscalización; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; 18) Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

parabólicas, incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante; 19) Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de sistemas de calefacción, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, quipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersion. Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; 20) A la elaboración, comercialización, distribución y venta de materiales de construcción tales como tubos, baldosas, ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros, instalando depósitos y almacenes comerciales para la venta de materiales de la construcción; Importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de todos los artículos y objetos del área de la Ferretería en general, tales como: Tubos, pinturas, herramientas manuales o eléctricas, tornillos, tuercas, mangueras, cintas adhesivas, martillos, candados, serruchos, diluyente, clavos, cables, focos, sistemas de electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas para toda clase de puertas implementos de aluminio y vidrio, prefabricadas; y toda clase de materiales de ferretería; 21) Podrá importar, comprar, vender vehículos automotores livianos o pesados para todo uso y además: importar, exportar, vender o arrendar maquinaria liviana o pesada y todo tipo de materiales utilizados para la construcción, la agricultura, la pesca y el transporte; especialmente para cumplir la actividad principal de su objeto social; 22) Compra, venta importación comercialización, de equipos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de computación, programas, hardware, accesorios sus piezas y partes, importar, adquirir toda clase de maquinaria, equipos, herramientas, vehículos, vestimenta y demás suministros y sus accesorios.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes raíces o derechos radicados en los mismo y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes, celebrar contratos de prestación de servicios, agencias de mercadeo de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con su actividad; adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tenga relación con su actividad, así como celebrar

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole,

relacionados a su actividad y permitidos por las Leyes ecuatorianas"; luego de

deliberaciones correspondientes aprueban por unanimidad la reforma

los presentes pasan de inmediato a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del

dia el mismo que se refiere a: Autorizar la Cesión de participaciones de los

SOCIOS JESSICA KATERINE AUS CORTEZ Y FAUSTO ALFREDO OCHOA

CAMACHO.-

Toman la palabra los señores Fausto Alfredo Ochoa Camacho y Jessica Katerine

Aus Cortez a su vez, y exponen que es de su voluntad ceder la totalidad de

las participaciones que poseen en la Compañía, de la siguiente manera: la

señora JESSICA KATERINE AUS CORTEZ cede y transfiere DOSCIENTAS

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CADA UNA, a favor de JORGE SANTIAGO VERA PIÑA Y CIENTO NOVENTA Y

DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA a favor de BRITHANY BRIGITTE GONZALEZ AGUILAR; y, el señor

FAUSTO ALFREDO OCHOA CAMACHO cede ya transfiere OCHO

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a

favor de BRITHANY BRIGITTE GONZALEZ AGUILAR; cesiones que en total

asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA, por lo que al respecto los socios proceden a deliberar sobre este

punto, resolviendo por UNANIMIDAD la cesión de participaciones mencionadas,

por lo que el capital quedaría de la siguiente manera: JORGE SANTIAGO

VERA PIÑA adquiere 200 participaciones y BRITHANY BRIGITTE GONZALEZ

AGUILAR adquiere 200 participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una.-

Seguidamente se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** que dice: elección del

Presidente y Gerente General, para lo cual toma la palabra la señora

secretaría y expone que en vista de los cambios realizados se mociona el

nombre del Ingeniero JORGE SANTIAGO VERA PIÑA para el cargo de

Gerente General y la señora BRITHANY BRIGITTE GONZALEZ AGUILAR para

el cargo de PRESIDENTE, por lo que al respecto los socios proceden a

deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD este mencionado punto del orden del día.-



Se expone el **QUINTO** y último punto que dice: Autorizar al Gerente General, para que legalice lo que la Junta resuelva, de tal manera que la Junta resuelve por unanimidad aprobar este quinto y último punto del orden del día.- Toda vez que no hay otro punto más que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que se proceda a la redacción de ésta Acta, una vez elaborada la misma se reinstala la Junta y se da lectura al contenido que es aprobado por unanimidad y sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las diecinueve horas.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Fausto Ochoa C

FAUSTO ALFREDO OCHOA CAMACHO
PRESIDENTE DE JUNTA - SOCIO

Jessica Katherine Aus Cortez

JESSICA KATERINE AUS CORTEZ
SECRETARIA SOCIA GERENTE GRL.

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

PAGINA EN BLANCO
NOTARIA SEXTA DE MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

-trece-

Número único de identificación: 0702420787

Nombres del ciudadano: AUS CORTEZ JESSICA KATERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA CAMACHO ANGEL HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: AUS BERMEO SEGUNDO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORTES GONZABAY CARMEN ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019

Emissor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 197-231-47448



197-231-47448

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 070242078-7

AUS CORTÉZ JESSICA KATERINE
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-12-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
ANGEL HUMBERTO
DCHOA CAMACHO

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
COMERCiante

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUS BERMEO SEGUNDO MAXIMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTÉS GONZÁLEZ CARMEN ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-27

IDENTIFICACIÓN
E333311222

070242078-7

2019

ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONALES

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

CIUDADANANO:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0002 F
JURTA No. 0002 - 066
CÉDULA No. 0702420787
CNE

AUS CORTÉZ JESSICA KATERINE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: EL ORO
CANTON: MACHALA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

0702420787



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

-quince-

Número único de identificación: 0702417254

Nombres del ciudadano: OCHOA CAMACHO ANGEL HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AUS CORTEZ JESSICA KATERINE

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2008

Nombres del padre: OCHOA LOAYZA MARCO TULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMACHO AÑAZCO MATILDE

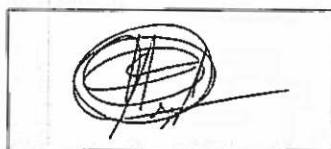
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY KACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 195-231-47557



195-231-47557

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 07 JUN 2019.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



0702417254

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0021 M JUNTA No.
0021 : 118
0702417254 CÉDULA No.

OCHOA CAMACHO ANGEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: LA PROVIDENCIA
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
COMERCIANTE
PROFESIÓN / OCUPACIÓN

002278179

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-18
2017-10-18

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-10-18

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO ANZO MATE DE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA LOAYZA MARCO TULIO

16M 17 08 851 20 115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CÉDULA No.

070241725-4

CÉDULA No.
070241725-4

CIUDADANÍA
OCHOA CAMACHO
ANGEL HUMBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO
04/07/2004

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA KATERINE
AUSCORTEZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

-diecisiete

Número único de identificación: 0701692899

Nombres del ciudadano: OCHOA CAMACHO FAUSTO ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OCHOA LOAYZA MARCO TULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAMACHO MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019

Emissor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Fausto Ochoa C

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 196-231-47496



196-231-47496

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



-dieciocho-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA
070169289-9

OCCHOA CAMACHO
FAUSTO ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
BASICA
AGRICULTOR
E213311122
001282834

OCCHOA LOAYZA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCCHOA LOAYZA MARCO TULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMACHO MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2018-04-26
FECHA DE EXPIRACION
2028-04-26

FAUSTO OCHOA C

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
- ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO - 2019
0021 M
0021 - 119
0701692899
OCCHOA CAMACHO FAUSTO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA EL ORO
CANTON MACHALA
CIRCONSCRIPCION 2
PARROQUIA LA PROVIDENCIA
ZONA 1



Fausto Ochoa C

0701692899

DOY FE: que la copia fotografica
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.
Machala, 07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

-diecinueve-

Número único de identificación: 0706000965

Nombres del ciudadano: GONZALEZ AGUILAR BRITHANY BRIGITTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GONZALEZ AGUILAR YADIRA BETZABETH

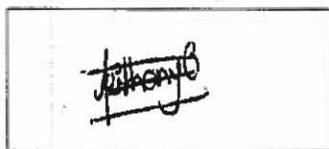
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 192-231-47083



192-231-47083

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



URA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CEDULA No. 0706000965

0014 F
JURATA No.

GONZALEZ AGUILAR BRITHANY BRIGITTE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: EL GUABO
PARROQUIA: EL GUABO
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 0706000965-5

GONZALEZ AGUILAR BRITHANY BRIGITTE
APELLIDOS Y NOMBRES

Ciudadanía:
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-02-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ AGUILAR YADIRA BETZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MACHALA
2018-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-12-11

001370613

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPES
2019

Ciudadana/o:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
Machala
07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0706000965



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

-veintiuno-

Número único de identificación: 0703984641

Nombres del ciudadano: VERA PIÑA JORGE SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIÑA MARIA

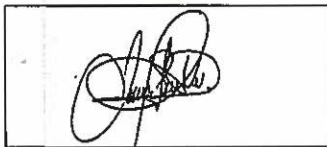
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2019

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 192-231-47097



192-231-47097

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CAPULACIÓN

CECULA DE VERA PINA JORGE SANTIAGO
CIUDADANA
VERA PINA JORGE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

JORGE SANTIAGO
VERA PINA JORGE SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

070398464-1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-07

FORMA DEL CECULA

070398464-1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0042 M JUNTA N.º

0042 - 179

0703984641

VERA PINA JORGE SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO

CANTÓN: EL GUABO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: EL GUABO

ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Jose Velazquez

PRESIDENTE DE LA JURY

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 07 JUN 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



070398464-1

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-veintitres-

NOTARIA - SEXTA

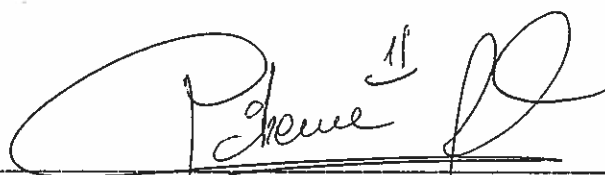
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

1 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
2 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
3 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
4 fe.-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

5
6
7 

8 **JESSICA KATERINE AUS CORTEZ**

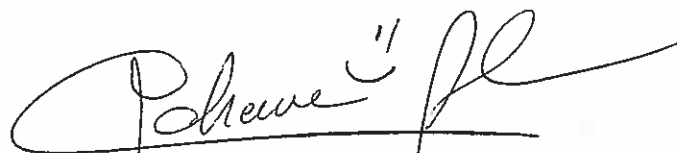
9 REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

10 GENERAL EN FUNCIONES PRORROGADAS

11 DE LA COMPAÑÍA GODANDJACK CIA. LTDA.

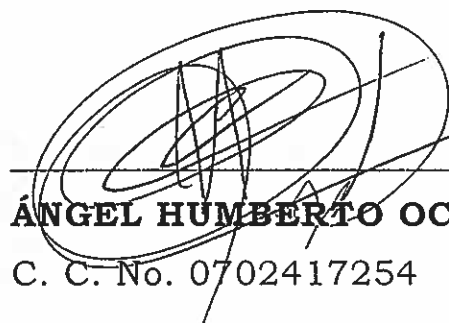
12 C. C. No. 0702420787

13 RUC No. 0791755514001

14
15 

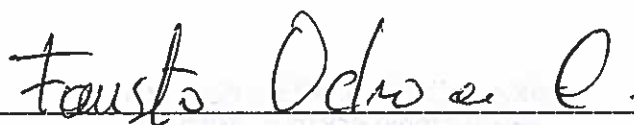
16
17 **JESSICA KATERINE AUS CORTEZ**

18 C. C. No. 0702420787

19
20
21 

22 **ÁNGEL HUMBERTO OCHOA CAMACHO**

23 C. C. No. 0702417254

24
25
26 

27 **FAUSTO ALFREDO OCHOA CAMACHO**

28 C. C. No. 0701692899

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacoloromachala6@gmail.com

mas



Britany

BRITHANY BRIGITTE GONZÁLEZ AGUILAR

C. C. No. 0706000965

JORGE SANTIAGO VERA PIÑA

C. C. No. 0703984641



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN...



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

A.M.R.C



Factura: 003-002-000046895



20190701006O00642

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

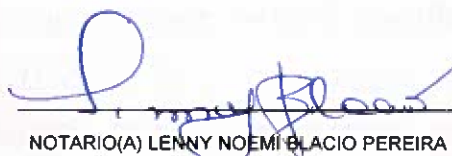
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701006O00642

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JUNIO DEL 2019. (16:20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA GODANDJACK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUS CORTEZ JESSICA KATERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702420787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GODANDJACK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190701006P01082


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20190701006000642

RAZÓN: De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he

tomado nota de la escritura pública **CESIÓN Y TRANSFERENCIA**

DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GODANDJACK CIA.

LTDA., en la misma que la señora **Jessica Katherine Aus Cortez**

conjuntamente con su cónyuge el señor **Ángel Humberto Ochoa**

Camacho ceden y transfieren DOSCIENTAS PARTICIPACIONES

DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA

UNA, a favor de **Jorge Santiago Vera Pina** y CIENTO NOVENTA

Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA a favor de **Brittany Brigitte González**

Aguilar; y, el señor **Fausto Alfredo Ochoa Camacho** cede y

transfiere OCHO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a favor de **Brittany Brigitte**

González Aguilar; cesiones que en total asciende a la suma de

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA; y, a su vez **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

GODANDJACK CIA. LTDA., que hace la señora **Jessica Katherine**

Aus Cortez en su calidad **GERENTE GENERAL** en funciones

prerogadas y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía,

celebrada ante mi Doctora **Lenny Blacio Pereira**, Notaria Sexta del

Cantón Machala el siete de junio del año dos mil diecinueve, al

margen de la presente matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA**

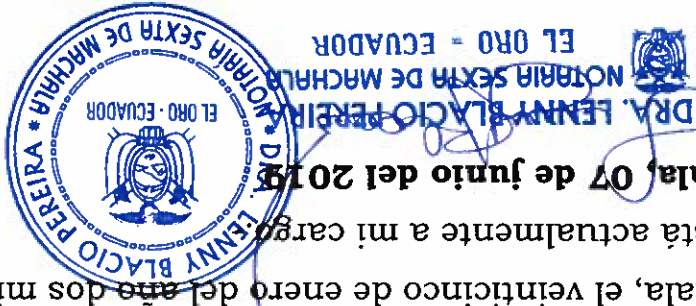
LIMITADA DENOMINADA GODANDJACK CIA. LTDA., la misma

que fue otorgada ante el Abogado **Luis Zambrano Larrea**, Notario

Sexto del Cantón Machala, el veinticinco de enero del año dos mil

doce, cuyo Protocolo está actualmente a mi cargo

Machala, 07 de junio del 2019.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	2743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	223
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702417254	OCHOA CAMACHO ANGEL HUMBERTO	CEDENTE
0703984641	VERA PIÑA JORGE SANTIAGO	CESIONARIO
0701692899	OCHOA CAMACHO FAUSTO ALFREDO	CEDENTE
0706000965	GONZALEZ AGUILAR BRITHANY BRIGITTE	CESIONARIO
0702420787	AUS CORTEZ JESSICA KATERINE (CEDENTE)	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /07/06/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GODANDJACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1.526 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GODANDJACK CIA LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



